

	PROCESO: ATENCIÓN AL CIUDADANO		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALDIA Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA		
	CÓDIGO: AC-FR-008	VERSIÓN: 01	

Notificación de respuesta

Ante la imposibilidad de notificar la respuesta con radicado No. PQRSD-E25-00619 / SDQS 1333872025, a nombre de **JOHNY GOLDYN**, la empresa Metro de Bogotá procede a fijar la respuesta con radicado de salida No. PQRSD-S25-00360 en la página web y en la cartelera física de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.

Nombre peticionario	No. de radicado de salida de la respuesta	Fecha de fijación de la respuesta	Fecha de desfijación de la respuesta
JOHNY GOLDYN	PQRSD-S25-00360	01/04/2025	07/04/2025

ADRIANA PATRICIA DEL PILAR PADILLA LEAL
Firmado digitalmente por ADRIANA PATRICIA DEL PILAR PADILLA LEAL

ADRIANA PADILLA LEAL
Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2025

Señor
JOHNY GOLDYN
Ciudad



Asunto: Respuesta a su petición P
Destino: Johny Goldyn
Anexos: N/A
Dep: Gerencia de Comunicaciones
RAD: PQRSD-S25-00360

Asunto: Respuesta a su petición PQRSD-E25-00619 / SDQS 1333872025

Respetado Señor Johny,

Para la Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB) es una prioridad atender todas las inquietudes de la comunidad relacionadas con el desarrollo del proyecto metro ferroviario más grande del país. En ese sentido y con base en la información recibida por la Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST, la Subgerencia de Construcción e Infraestructura y la Subgerencia de Material Rodante, Equipos y Sistemas me permito dar respuesta a la solicitud por usted interpuesta a través de la red social Instagram, en los siguientes términos:

“Son más de 10 mil habitantes de Calle en Bogotá, ¿Se ha contemplado algún plan para que no se ubiquen a lo largo del metro?”

Respuesta: En atención a su consulta, la EMB informa que los estudios y diseños del componente urbano y paisajístico han sido debidamente aprobados por la Interventoría del Proyecto esto es el Consorcio Supervisor PLMB (CSPLMB), y las entidades competentes. En la actualidad, estos se encuentran en fase de construcción teniendo en cuenta el Plan de Ejecución vigente.

En ese sentido, se resalta que los Estudios y Diseños del Proyecto contemplan un viaducto en "Gran U", 100 % elevado, con una altura doble de viaducto (14 metros, equivalente a dos gálibos urbanos) para disminuir el efecto sombra sobre el espacio público, con usos planificados en el área bajo el viaducto para fomentar la apropiación del espacio público, e implementación de iluminación a lo largo del mismo.

A continuación, se enuncia el planteamiento general de las áreas debajo del viaducto del Proyecto Línea 1 del Metro de Bogotá:

- **Tramos 1, 2, 3 y 4:** Desde la Avenida Villavicencio, Avenida 1 de Mayo, Calle 8 Sur hasta Calle 1, se plantean ciclorrutas bidireccionales debajo del viaducto y zonas verdes de transición para reverdecer la ciudad.
- **Tramos 4, 5 y 6:** En el tramo de Avenida Caracas, desde la Calle 1 hasta la Calle 72, se plantean nuevas estaciones de TransMilenio y zonas verdes de transición para reverdecer la ciudad.

De igual forma, es importante resaltar que, el Proyecto Línea 1 del Metro de Bogotá se enfoca en la rehabilitación del espacio público, el fortalecimiento de la movilidad y la garantía de seguridad y activación de espacios, para evitar la inseguridad y el deterioro del espacio público debajo del viaducto, y potenciar la vitalidad comercial y social de las zonas intervenidas.

Adicional a lo anterior, y si bien desde la ejecución de los Estudios y Diseños se ha procurado generar un espacio público seguro, recreando áreas activas, funcionales y armonizadas; durante la etapa de operación se deberá dar cumplimiento, en los términos que establece el Contrato de Concesión N°163 de 2019, al Índice de Seguridad Física (ISF), mediante el cual se busca garantizar la seguridad física de las personas presentes en las infraestructuras del Proyecto Línea 1 del Metro de Bogotá, de los bienes del Proyecto y de la operación de la Línea 1 del Metro de Bogotá. Para tal efecto, la supervisión de la seguridad en las estaciones y trenes se realizará a través del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), implementando igualmente un mecanismo de difusión que informe a los pasajeros sobre el procedimiento para el reporte de eventos de inseguridad, y se gestionarán Convenios Interinstitucionales con la Policía Nacional y/o con empresas privadas especializadas.

En tal sentido, el Proyecto Línea 1 del Metro de Bogotá, además de ser un proyecto de transporte, es una oportunidad para transformar el espacio público a lo largo del trazado, mejorando la calidad de vida de los usuarios del sistema y de los ciudadanos que vivan o trabajen en sus cercanías.

Por otra parte, desde la EMB se viene implementando una estrategia interinstitucional “Metro te Acompaña” que promueve la articulación entre las Entidades y la atención de diferentes situaciones que inciden en las condiciones de seguridad de los corredores tales como: iluminación, presencia de habitantes de calle y carreteros, manejo y recolección de residuos, desarrollo de actividades tácticas y estratégicas que contribuyan a la resignificación de entornos, manejo y control de vendedores ambulantes, ocupación del espacio público y el acercamiento de oferta institucional del Distrito a grupos poblaciones de interés de las entidades, con el objeto de que sean atendidas diferentes situaciones de las áreas intervenidas por las entidades distritales que tengan competencia.

Así mismo, en el marco de la estrategia Metro te Acompaña, la EMB suscribió el Convenio Interadministrativo N°120 de 2023 con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), el cual tiene por objeto *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos entre la Empresa Metro de Bogotá S.A y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para la promoción del diálogo social, la cultura ciudadana, y la prevención y manejo de conflictos relacionados con la ejecución de la Primera Línea del Metro de Bogotá”*, en aras de fortalecer la coordinación interinstitucional para la prevención y oportuna atención de situaciones que puedan alterar la convivencia y el orden público.

En el marco de este Convenio, se promueven las redes de apoyo con la ciudadanía a través de la articulación con redes del cuidado del Área de Influencia Directa (AID) del Proyecto y frentes de seguridad referidos por parte de la Policía Nacional, actividades de seguimiento y sensibilización a vecinos y comunidades en el corredor del Proyecto Línea 1 del Metro de Bogotá, recorridos

interinstitucionales y participación en los consejos locales de seguridad para la articulación de acciones de promoción diálogo social, cultura ciudadana, prevención y manejo de conflictos relacionados con la ejecución del Proyecto Línea 1 del Metro de Bogotá.

Cualquier duda o inquietud adicional estamos prestos a atenderlo.

Cordialmente,

ADRIANA
PATRICIA DEL
PILAR PADILLA
LEAL

Firmado digitalmente por
ADRIANA PATRICIA
DEL PILAR PADILLA
LEAL

ADRIANA PADILLA LEAL
Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura
Empresa Metro de Bogotá.

Proyectó:

Irina Hernández Herrera – Contratista Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST.

Mario Yisbey Gil Álvarez – Subgerente de Material Rodante, Equipos y Sistemas.

Angie Lorena Parra – Profesional Subgerencia Construcción e Infraestructura.

Ying Fang Chen – Profesional Subgerencia de Construcción e Infraestructura

Revisó:

Diana Alexandra Aldana Labrador – Subgerente de Gestión Social, Ambiental y SST.

Mario Yisbey Gil Álvarez – Subgerente de Material Rodante, Equipos y Sistemas.

José Ricardo Villadiego Bockelmann - Subgerente de Construcción e Infraestructura.



Handwritten signatures and initials: JRV and YF Chen.